

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 202

LEY 202

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 202

ARTÍCULO 1°. Establécese la difusión en L.S.1 Radio Municipal, de la Declaración de los Derechos del Niño proclamada por la ONU en 1959.

ARTÍCULO 2°. Esta difusión se realizará mediante flashes de los diferentes artículos, emitidos en el conjunto de los programas de dicha emisora, durante el mes de agosto de cada año, conmemorando la celebración del Día del Niño.



VEREDICTA LEYES

Ley 202. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).